



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 14 de febrero de 2025 se publicó la convocatoria beca de colaboración para el conocimiento de la Asociación de Antiguos Estudiantes de la Escuela de ingeniería Minera e Industrial de Almadén (BDNS Identif. 813887),

Segundo: Que, con fecha 6 de marzo de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas, y existiendo alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 28 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Almadén, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. La Directora de la EIMIA

Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025

María del Carmen Mata Montes

ID. DOCUMENTO	I9qawSO4zC	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MATA MONTES MARIA DEL CARMEN		06-03-2025 12:50:21	
 I9qawSO4zC			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Sol Rubí Soto Flores
NIF	****3074
Puntuación:	7,81 puntos
Período disfrute	10 de marzo a 31 de julio (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440430/422D/480.01
Destino	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTES**

Apellidos y Nombre	NIF.	Puntuación
Reibel David Charaja	****4929*	6,71
Sofía Paz Capino López	****8692*	6,08
Sidonia Teopista Obono Oyono Ntongono	***5930	5,73
Guadalupe Etoho Alene	***7848	5,65
Enrique Alberto Ondo Ovno	***9756	4,54
Kenny Javier Murillo Ariza	****0363*	4,42
Samanta Ela Nzang	****8652*	4,35

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
-	-	-

ID. DOCUMENTO	I9qawS04zC		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MATA MONTES MARIA DEL CARMEN		06-03-2025 12:50:21	
 I9qawS04zC			